UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Programa de apoyo a la constitución de spin-offs

Información del programa

Objetivo

El objetivo de este programa es promover la creación de **Spin-Offs de la Universidad de Granada**, entidades de derecho privado promovidas y participadas por investigadores de la UGR, que se caracterizan por basar su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios surgidos como consecuencia de la investigación desarrollada en la propia universidad.

Condiciones

- Se financiarán los gastos de asesoramiento y creación de proyectos empresariales cuya tecnología esté basada en la explotación de resultados de investigación y/o conocimiento adquirido en la Universidad de Granada.
- La ayuda máxima por proyecto será de 1.500 €.

Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada.

Formalización de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).
- Deberá presentarse el documento de solicitud y anexos, en su caso.

Criterios de valoración

- Interés del proyecto empresarial, basado en resultados de investigación y/o conocimiento adquirido en la UGR (hasta un 20%).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Formación y experiencia del equipo emprendedor (hasta un 20%).
- Viabilidad de la propuesta (hasta un 15%).
- Oportunidad de la propuesta (hasta un 15%).
- Cofinanciación de la actividad (hasta un 15%).
- Retorno económico esperado (hasta un 15%).

Obligaciones de los beneficiarios

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- Firmar previamente un acuerdo de aceptación por el que se compromete a:
    - Utilizar la ayuda con la finalidad para la que ha sido concedida y de conformidad con las condiciones establecidas.
    - Aceptar las bases del Programa.

Plazo

Plazo de solicitud cerrado.

Solicitud y documentación

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas con plazo de solicitud en vigor).
- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que deberá adjuntar a cada programa).
- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la Solicitud Genérica dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.

Copyright© 2026 Universidad de Granada